

Exp: SUBV26/EME/04

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO PARA CONVOCAR LAS SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2026, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS MATERIALES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE DISPONGAN DE CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Según consta en la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, prorrogada para el ejercicio 2026, la AVSRE dispone para la financiación de la subvenciones destinadas a sufragar los gastos derivados de la adquisición de medios materiales para los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que dispongan de cuerpo de policía local, la línea presupuestaria S0410, cuya denominación es la “*Subvención a ayuntamientos con medios policiales*”, siendo su finalidad *favorecer a los ayuntamientos la adquisición de medios materiales para la prestación del servicio policial*, por un importe de 855.500 €, pertenecientes al Capítulo VII de la Sección G0128, de la Entidad 0107 y del Subprograma 222A00.

SEGUNDO.- En fecha 1 de junio de 2026, el conseller de Emergencias e Interior y presidente de la AVSRE, acuerda el inicio del procedimiento para la elaboración y tramitación necesaria, por el cual se convocan las subvenciones para el ejercicio 2026, destinadas a la financiación de los gastos derivados de la adquisición de medios materiales para los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que dispongan de cuerpo de policía local.

TERCERO.- En fecha 9 de junio de 2026, se tramita contablemente la retención del crédito por importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (842.418,79 €).

CUARTO.- En fecha 8 de julio de 2026 la Intervención Delegada fiscaliza de conformidad con observaciones la aprobación del gasto del expediente de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 11.2.h) de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la AVSRE, que asigna a la persona titular de su Dirección las atribuciones de gestión económica y presupuestaria del presupuesto de la AVSRE, autorizando, disponiendo, reconociendo obligaciones económicas, así como ordenando pagos conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de hacienda pública.

SEGUNDO.- El artículo 164 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO.- Los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, reguladores de las fases de ejecución del presupuesto de gastos.

CUARTO.- La Orden 18/2023, de 28 diciembre de 2023, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la que se aprueba la instrucción de Operatoria Contable de la Generalitat Valenciana en el ámbito del sistema NEFIS.

Por todo lo expuesto;

RESUELVO

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto por importe total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (842.418,79 €)**, con cargo a la **línea presupuestaria S0410** referida a la *Subvención a ayuntamientos con medios policiales*, perteneciente al Capítulo VII, de la aplicación presupuestaria G0128.0107.222A00.

València, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR DE LA AVSRE